



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN E INSTALACIONES GENERALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO – EL CHORRILLO (LA CAMPANA), DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ROSARIO”

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2017, siendo las nueve horas, y en las dependencias del Cabildo Insular de Tenerife, del Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las plicas del contrato de los servicios de **“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN E INSTALACIONES GENERALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO – EL CHORRILLO (LA CAMPANA), DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ROSARIO”**, anunciado en el B.O.P. nº 4, el día 9 de enero de 2017.

La referida Mesa está integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Efraín Medina Hernández, Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico.
- D. Víctor Manuel Rodríguez González, Técnico del Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, que actúa por delegación de D. Juan del Cristo Pereira Saavedra, Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Comercio.
- Dña. Nieves Belén Pérez Vera, en representación de la Secretaría General
- Dña. Lucía Llorente Aguilera, en representación de la Intervención General.
- Dña. Belén Abad Cantero, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, que interviene por delegación de D. Jesús Luis Bernardos Correa, Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio; y que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa

Constituida la Mesa, se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura de la Diligencia del Vicesecretario General, de fecha 27 de enero de 2017, en la que se consigna que habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada, se han presentado las siguientes empresas:

1. INGENIERÍA Y AGUAS CONSULTORES CANARIOS SLU



-
2. PROYECTO Y PREFABRICADOS SL
 3. CIVILPORT INGENIEROS SLP
 4. TRAZAS INGENIERÍA SL
 5. GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE INMUEBLES 5 SLL
 6. ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO
 7. OHS INGENIERÍA Y URBANISMO SL
 8. UTE TIZIRI SL Y ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING SL
 9. CLASSIFIED MEDIA NETWORK SL
 - 10.IGS INGENIEROS ARCHIPIÉLAGO SLP
 - 11.INGENIERÍA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SLU
 - 12.URBATEC CONSULTORES SL
 - 13.DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DEL SUELO, SL
 - 14.GIUR, SL
 - 15.UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y INGENIERÍA ARQUITECTURA TECHNE PROYECTOS SLP
 - 16.CIVICA INGENIEROS SL
 - 17.PROYMA CONSULTORES SLP
 - 18.PLADIO INGENIEROS SL
 - 19.GRUPO INASCAN, SL
 - 20.INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO SL
 - 21.SAN JUAN ARQUITECTURA SL
 - 22.GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL
 - 23.IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAU
 - 24.PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GOA SL

A continuación, se examina la documentación contenida en el sobre nº1 relativo a la Documentación General, verificándose por la Mesa la documentación aportada por los licitadores y exigida en la Cláusula 13.2 del Pliego que rige la contratación.

Se admiten la totalidad de las proposiciones presentadas, a excepción de la formulada por la UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y INGENIERÍA ARQUITECTURA TECHNE PROYECTOS SLP, respecto de la que la Mesa acuerda solicitar subsanaciones en los términos siguientes:



- Si bien por el hecho de estar presentada su proposición bajo el nombre de dos empresas pudiera deducirse que las mismas concurren al procedimiento licitatorio como U.T.E. no existe documento alguno en el referido sobre nº1 que confirme tal extremo. En consecuencia, y de conformidad con la previsión contenida en la Cláusula 13.2. del Pliego que rige esta contratación que expresamente prevé *“En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.”*, se le requiere para que aporte, junto a la indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

- Por otro lado, se ha detectado que en la declaración responsable presentada respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar no se cumplimenta por la empresa CONSULTORÍA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.L., el recuadro correspondiente a la condiciones de capacidad y solvencia. Toda vez que en los supuestos de UTE, las características de solvencia económica, financiera y técnica de cada una de las empresas se acumulan a los efectos de determinar la solvencia de aquélla, será necesario que se concreten en las declaraciones presentadas las características que van a acreditar a estos efectos cada una de las empresas participantes.

Toda vez que, ante la previsión de que pudiese procederse a la apertura del sobre nº 2, se había procedido a la convocatoria del correspondiente acto público, se procede a invitar a pasar a la sala a los comparecientes a tal acto.

Figurando junto a los representantes de algunas de las empresas licitadoras, D. Jacinto José Correa Perdomo, Segundo Teniente Alcalde y Concejál del Área de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo y Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de El Rosario y D. José Arteaga Hernández, en representación de la Junta de Conservación del Polígono Industrial de La Campana.

Tras saludar a los presentes, por parte del Sr. Presidente se procede a dar lectura de la diligencia del Vicesecretario General de la Corporación, en la que se recogen las empresas participantes en el procedimiento licitatorio, cediendo la palabra a la Secretaria de la Mesa para que informe a los asistentes de las incidencias acaecidas durante la apertura del sobre nº 1.



Se comunica a los mismos que resulta imposible la apertura del sobre nº 2, ante la decisión de la Mesa de solicitar a la UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y INGENIERÍA ARQUITECTURA TECHNE PROYECTOS SLP, la subsanación de su proposición, para lo que se concederá, de conformidad con lo recogido en la Cláusula 15ª del Pliego que rige la contratación, un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES a computar desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento.

Se les informa así mismo de que una vez transcurrido el plazo de subsanación previsto, se procederá a la celebración del correspondiente acto público para la apertura de los sobres nº 2, cuya convocatoria será objeto de la oportuna publicación en el perfil del contratante del Cabildo Insular.

Agradeciendo a todos su presencia y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado.

D. Efraín Medina Hernández

D. Víctor Manuel Rodríguez González

Dña. Nieves Belén Pérez Vera

Dña. Lucía Llorente Aguilera

Dña. Belén Abad Cantero
